



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 30 de junio de 2022. En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de fijar fecha por la parte actora. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., 30 de junio de 2022.

PROCESO ORDINARIO No. 110013105033 2016 00 111 00			
ACCIONANTE	JENNIFER DELGADO VILLAMIL	DOC. IDENT.	11.378.171
ACCIONADA	ICOTEC COLOMBIA S.A.S.		
ASUNTO	CONTRATO REALIDAD - ACRENCIAS LABORALES		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA Y ÚLTIMA VEZ al señor **CALOS EDUARDO CADENA CUERVO** en su calidad de Liquidador y Representante Legal de ICOTEC COLOMBIA S.A.S. LIQUIDADA POR ADJUDICACIÓN, para que en el término no superior a **CINCO (5) DÍAS** hábiles informe al despacho las previsiones económicas adoptadas para garantizar la asunción de una eventual condena en este asunto litigioso, so pena de hacerse acreedor a **MULTA** de hasta **DIEZ (10) SMLMV** por incumplimiento a orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 1 DE JULIO DE 2022.
Por ESTADO No. 095 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 449f02b2a24557d4d7366edae6651849e4654720c5628f36e2c3fba299053ad7

Documento generado en 05/07/2022 11:54:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**